

ELECCIÓN CENTRO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE GIPE

La Facultad de Trabajo Social, a través del Vicedecanato del Practicum, organiza, gestiona y administra el practicum en lo referente a las plazas para realizar las prácticas externas así como la adjudicación de los grupos de supervisión educativa. El número de plazas que el conjunto de organizaciones ofertan varían en cada curso académico en función de su disponibilidad para recibir alumnado. En el presente curso académico se inició, antes de las vacaciones de verano, la gestión de las plazas con las que cuenta el Practicum y confiamos que a lo largo del mes de septiembre se pueda cerrar definitivamente las mismas.

El procedimiento de gestión de las prácticas de grado de Trabajo Social a través de la plataforma Gestión de Prácticas Externas (Gipe) (<https://gipe.ucm.es/>) se comenzó a consolidar en el curso 2016-17 tramitándose todos los convenios a través de dicha plataforma. En el curso 2017-18 el Vicedecanato de Practicum ha avanzado en el proceso de gestión de las prácticas en la plataforma Gipe realizando la gestión de las ofertas de prácticas y la selección del alumnado de las mismas, a través de dicha plataforma. El resto de las tareas de gestión y educativas (seguimiento de la práctica, evaluación,...) se implementará en cursos sucesivos.

A continuación se describe el procedimiento para la elección de las prácticas de grado para el alumnado:

El primer paso que ha de dar el estudiante para poder participar en el proceso de elección de la práctica será acceder a la aplicación GIPE: <https://gipe.ucm.es/> con los datos de su correo electrónico de la UCM y su contraseña asociada.

Deberá acceder a la aplicación GIPE al menos un día después de haberse matriculado en la asignatura y comprobar que al entrar le aparece el mensaje "Has sido admitido en las prácticas del GRADO EN TRABAJO SOCIAL". En esa pantalla, en la pestaña "Ofertas de prácticas", el vicedecanato a lo largo del mes de septiembre publicará las ofertas de prácticas en la plataforma Gipe y las hará visibles al alumnado en una fecha que se comunicará a través de la web.

Las ofertas de prácticas estarán publicadas en un período concreto, que se anunciará, para que el estudiante pueda hacer su elección. La información de la que dispondrá el alumnado será el nombre del centro de prácticas, lugar, y actividades o fines del mismo.

De manera que antes de la fecha en la que el vicedecanato publique las ofertas, el estudiante no podrá ver las mismas, pero siempre está la posibilidad de consultar el listado de ofertas en la web del Practicum de la Facultad (este listado se irá actualizando en la medida que los centros nos confirman las plazas disponibles).

Una vez que se anuncie (a través de la web de la facultad y a través de las pantallas electrónicas de la misma) el estudiante deberá ir a OFERTAS PRÁCTICAS en Gipe y deberá marcar la totalidad de las plazas en la primera pantalla y salvar modificaciones. A continuación aparecerá otra pantalla para indicar el orden de preferencia, y SALVARÁ LAS MODIFICACIONES. Para que el estudiante pueda ver todas las ofertas y marcar su preferencia recibirá un listado de las mismas en excel en el que le resultará más fácil tener una visión global y ordenar previamente las plazas según su interés. En el caso de que en un mismo centro/empresa se

oferten varias plazas, se marcará la oferta en bloque en el lugar que corresponda, y se irá completando las plazas en el orden establecido.

La asignación de la práctica: Será el propio sistema el que adjudique la plaza en función de la nota media del expediente académico obtenido. En caso de que dos estudiantes tengan la misma nota de expediente, se tomará como segundo criterio el número de créditos superados. Una vez concluida la asignación del centro de prácticas se convocará al alumnado para la elección (en secretaría de estudiantes) del profesor y grupo de supervisión educativa. Tras la cual el vicedecanato asignará el tutor de la entidad y el profesor de supervisión para emitir el **Anexo que obligatoriamente cada estudiante ha de llevar a su centro de prácticas**. Dicho anexo le llegará al correo electrónico institucional, por triplicado y ha de ser devuelto al vicedecanato (despacho 100) en un plazo que se anunciará.

Existe a disposición de los estudiantes un manual de Gipe, en: <https://gipe.ucm.es/ayuda/Manual.pdf>

Toda la información sobre la incorporación a las prácticas (día, hora, lugar y persona a presentarse) será comunicada en unos casos por el Vicedecanato a través del correo electrónico UCM o, en algunos casos, son los centros los que eligen ponerse en contacto con el alumno/a asignado previa petición de datos al Vicedecanato. Los alumnos o alumnas a los que se les asigne una plaza del Ayuntamiento de Madrid deberán esperar que el vicedecanato les informe de la reunión general para la bienvenida de los alumnos que organiza el propio ayuntamiento.

Los estudiantes que han buscado ellos mismos su plaza de prácticas no tienen que realizar más trámite que inscribirse en Gipe (será el propio Vicedecanato el que asigne la oferta de práctica al estudiante a través de la plataforma) y acudir a secretaría de estudiantes a la elección del profesor-supervisor.

Los estudiantes de más de 28 años no están cubiertos por el seguro escolar del Estado y deben contratar un seguro de accidentes para realizar prácticas externas. Las pólizas de seguros de las que dispone la UCM, se pueden consultar en: <https://www.ucm.es/seguros-para-estudiantes>, no es obligatorio para el estudiante contratar los seguros de la UCM, pero al haber un volumen importante de contrataciones las condiciones económicas son buenas. A estos estudiantes se les solicitará una copia del seguro contratado antes de entregar el Anexo del Estudiante.

Los estudiantes a los que se les haya asignado una práctica en la que están en contacto con menores deben obtener un certificado de no tener antecedentes de delitos sexuales (se obtiene a través de la web del Ministerio de Justicia).

Asimismo los estudiantes que se les asignen un Centro de Atención Primaria (Centro de Salud), deberán pedir al vicedecanato un documento específico sobre confidencialidad (emitido y exigido por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria). Por último, los alumnos a los que se les asigne una plaza del Ayuntamiento de Madrid tendrán una reunión conjunta con un responsable de dicha organización que les explicará algunas cuestiones específicas.